



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA

En cumplimiento de lo previsto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento ha acordado la modificación, con carácter provisional, de los recursos financieros que a continuación se detallan, aprobando asimismo con carácter provisional las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de estos. Tales acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales a ellos referidas se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El expediente tramitado podrá ser examinado en la secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que se puedan formular reclamaciones.

Se simultanea la publicación del texto aprobado que en caso de que no se formularsen reclamaciones quedará automáticamente elevado a definitivo.

Los acuerdos y Ordenanzas a que este anuncio se refiere son los siguientes:

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA SALA MULTIFUNCIONAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en la sala multifuncional e instalaciones deportivas, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 5. Cuota tributaria.

Servicios que se prestan:

–Pistas. Tarifa sin luz: 2,00 euros/hora. Tarifa con luz: 2,00 euros/hora.

–Utilización del pabellón polideportivo en el caso de grupos por temporada (al menos tres meses al año): 200,00 euros temporada. Se cobrará además una fianza de 100,00 euros en el momento de la autorización, que se devolverá a la finalización de la utilización del centro si se devuelve en las mismas condiciones que se prestó.

Almendral de la Cañada, 19 de diciembre de 2018.–La Alcaldesa, Mónica Vázquez Fernández.

N.º I.-81